



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

994

Callao,

20 JUL. 2012

VISTOS :

El Memorando N° 236-2012-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de junio de 2012, el Memorando N° 253-2012-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de julio de 2012, el Informe N°981-2012-GRC/GA-OL de fecha 06 julio de 2012, que adjunta el Informe N° 191-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 06 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 257 -2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de febrero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad : "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (área usuaria) con un Presupuesto Total ascendente a S/517,388.00 (Quinientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).Aprobando en el artículo segundo del mismo cuerpo resolutivo las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia establecidos en el Expediente Técnico y, en el artículo tercero el Expediente de Contratación de bienes y servicios para la ejecución de la mencionada Actividad;

Que, mediante Memorando N° 236-2012-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de junio de 2012, el área usuaria solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial una Certificación de Crédito Presupuestario para la específica de gasto 2.3.1.3.1.1-Combustibles y Carburantes , dado que el requerimiento de Petróleo Diesel B5-S50 se reduce de 4,600 a 2,500 galones que se cubriría con los S/36,297.00(Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles), monto existente después del recorte presupuestario, autorizado por la Alta Dirección, al importe inicialmente presupuestado de S/ 63,618.00 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Proveído s/n de fecha 21 de junio de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica al área usuaria que la específica de gasto 2.3.1.3.1.1-Combustibles y Carburantes cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario conforme al Memorandum N°427-2012-GRC/GRPPAT de fecha 09 de febrero de 2012;

Que, mediante Memorando N° 253-2012-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la oficina de Logística se realice el nuevo Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para obtener el Valor Referencial por la adquisición de 2,500 galones de Petróleo Diesel B5-S50 por el importe de S/36,000.00(Treinta y Seis Mil



con 00/100 Nuevos Soles), que se requiere en la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012";

Que, la oficina de Logística mediante Informe N° 981-2012-C/GA-OL de fecha 06 de julio de 2012, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 191-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 06 de julio de 2012, el mismo que contiene el Informe determinado por el Profesional Responsable, referente a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de las Posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el artículo 27° del Decreto Legislativo N 1017-Ley de Contrataciones del Estado y artículo 13° de su Reglamento. Al respecto, el valor referencial determinado para los 2,500 galones de Petróleo Diesel B5-S50 asciende a S/.35,225.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), recomendando que corresponde al área usuaria efectuar su requerimiento, conforme a sus necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, que aprueba el TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y las facultades delegadas en el artículo primero, inciso 22, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y modificatorias; y con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las nuevas Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Petróleo Diesel B5-S50 destinado a la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012"; la cual se adjunta como Anexo N° 1, y que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el nuevo Expediente de Contratación para la Adquisición de 2,500 galones de Petróleo Diesel B5-S50 dispuesto a la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012", con un valor referencial de S/.35,225.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), tal como se detalla en el Anexo 2, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGARSE, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



ANEXO N° 1ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL (B5-S50)
ACTIVIDAD: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín- 2012"**1. FINALIDAD PUBLICA:**

Adquisición de Petróleo Diesel (B5-S50) para la maquinaria pesada asignadas, para la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012, para la ejecución de los trabajos con unidad motriz.

2.- ALCANCES Y AMBITO DE LA ADQUISICION

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de maquinaria pesada de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín- 2012". El suministro se efectuará directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en puntos más cercanos al lugar donde se encuentran operando o transitando.

3.- VALOR REFERENCIAL Y VOLUMEN PROMEDIO DE PETROLEO DIESEL

El valor referencial asciende a S/. 35,225.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de julio de 2012, según se detalla en el cuadro adjunto.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO TOTAL GLN.	PRECIO UNITARIO X GLN.	COSTO TOTAL
PETROLEO DIESEL (B5- S50)	2,500	14.09	35,225.00
TOTAL		S/.	35,225.00

4.-DURACION DE LA PRESTACION

La duración de la prestación será hasta un plazo máximo de 30 días calendarios, dependiendo de la necesidad del consumo de combustible de la Actividad.

5.-DE LOS REAJUSTES

Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas de normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

6.- SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

7.- DESARROLLO DEL SUMINISTRO

- a) Horario de atención.
Todos los días: 24 horas
- b) Acreditación para la Atención.



Todo conductor de vehículo se identificará y entregará el vale de combustible, Firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmara el comprobante del suministro.


c) Control.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente cruzará la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

d) Información del Suministro.

La empresa que se contrate remitirá al área usuaria un reporte consolidado de la venta efectuada de combustible. Dicho reporte se presentará dentro de los 03 días naturales a la entrega total del combustible.

8.- SUPERVISION

- 
- a. El Gobierno Regional del Callao a través del Supervisor, mismo que será designado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, supervisará y verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - b. La Supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión, se acreditará con una carta expresa que lo designa para tal fin.
 - c. Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
 - d. Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

9.-LUGAR DE ENTREGA: Estación de Venta de Combustible del contratista, en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

10.-FORMA DE PAGO: MENSUAL (La Conformidad de suministro, será otorgada en un plazo máximo de cinco (05) días naturales de concluida la entrega correspondiente).

11.- PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
1 año.

12.- CADENA DE GASTO:

2.3.1.3.1.1



ANEXO 2

ACTIVIDAD: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012"

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Bienes y/o Servicio a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial S/.	Plazo de Ejecución	FU. Rb.	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Modalidad de Contratación
1	Menor Cuanría	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL (B5-S50)	Gls	2,500	35,225.00	30 días	05.18	CLASICA	PRECIOS UNITARIOS	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES

CADENA DE GASTO: 2.3.1.3.1.1. - COMBUSTIBLE Y CARBURANTES (PETRÓLEO DIESEL B5- S50)

